

Bogotá, D. C.

Doctora

PAOLA JANETH PATIÑO TRIANA

Director Técnica Ambiental

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, CVC

Carrera 56 No. 11-36

paola-janeth.patino@cvc.gov.co

Santiago de Cali, Valle del Cauca

Asunto: Respuesta a radicado Ambiente No. 2026E1025590 de mayo de 2026. "Remisión Documento Técnico de Soporte Plan de Manejo RFPN Aguacatal (La Elvira), Cerro Dapa - Carisucio"

Respetada Dra. Paola Janeth:

La Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (DBBSE) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible conoció el radicado del asunto, por medio del cual solicitó lo siguiente:

"(...) La Corporación Autónoma Regional del Valle de Cauca – CVC, en ejercicio de sus competencias como administradora de las Reservas Forestales Protectoras Nacionales (RFPN) presentes en el área de su jurisdicción y en cumplimiento de la sentencia del Consejo de Estado dentro de la Acción Popular con radicado No. 76001-23-33-000-2015-00458-01, realizó la actualización y ajuste del Documento Técnico de Soporte Plan de Manejo RFPN Aguacatal (La Elvira) Cerro Dapa Carisucio el cual se remite para evaluación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

La propuesta de zonificación y régimen de usos, así como las estrategias, programas y proyectos planteados para la gestión de la reserva forestal, se ponen a consideración del Ministerio, con el fin de que realice las evaluaciones y ajustes que estime pertinentes, en cumplimiento de su función de reglamentar el uso y funcionamiento del área protegida, y definir su ordenamiento. Adicionalmente, el documento se presenta para evaluación la propuesta de realinderación por exclusión del sector nucleado localizado en el Distrito de Santiago de Cali, junto con la información que sustenta la medida.

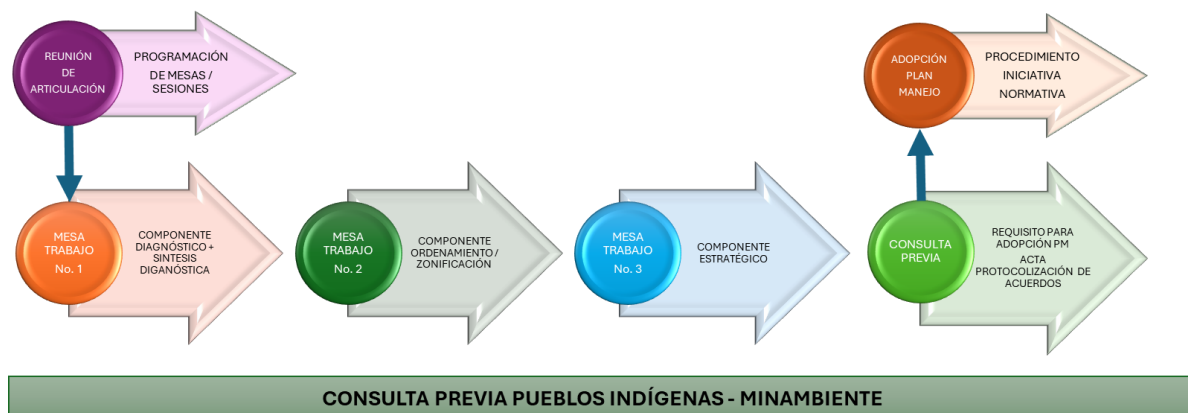
Finalmente, La Corporación está atenta a que el Ministerio realice la solicitud de procedencia de consulta previa para la adoptación del plan de manejo ante la Dirección de Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior, así como a la definición del procedimiento que se adoptará para realizar dicha consulta, en caso de resultar procedente. Lo anterior, considerando lo establecido en el anteriormente citado Auto del 16 de julio de 2025 de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, en el cual se determinó que el Ministerio de Ambiente es la entidad competente para tal fin (...)"

De conformidad con lo previsto en el Decreto No. 3570 de 2011¹, esta cartera ministerial, a continuación, proporciona la correspondiente respuesta:

En atención a lo anterior, se informa que, en el marco de las competencias asignadas a la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, y con fundamento en el "*Documento Técnico de Soporte Plan de Manejo RFPN Aguacatal (La Elvira) Cerro Dapa Carisucio*", se iniciará la revisión detallada de dicho documento; una vez culminado este ejercicio, se remitirán mediante oficio las observaciones correspondientes a cada uno de los componentes: Diagnóstico y Síntesis Diagnóstica, Zonificación y Ordenamiento, y Estratégico.

Posteriormente, y de común acuerdo con el equipo técnico de la Dirección Técnica Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, se convocarán mesas de trabajo conforme a la siguiente hoja de ruta general por componente:

PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO REVISIÓN PLAN DE MANEJO



Con relación al proceso consultivo del Plan de Manejo, desde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se están adelantando las revisiones correspondientes, a fin de que de manera articulada se adelanten las gestiones del caso ante la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa (DANCP) del Ministerio del Interior, en el marco de las competencias de cada una de las entidades.

Para efectos de aclaraciones, agradecemos que se remitan solicitudes a través del correo electrónico institucional info@minambiente.gov.co, con copia a guprieto@minambiente.gov.co.

¹ Por el cual se modifican los objetivos y la estructura del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y se integra el Sector Administrativo de Ambiente y Desarrollo Sostenible.



Cordialmente,

NATALIA MARÍA RAMÍREZ MARTÍNEZ

Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó: Guillermo Prieto Palacios, Profesional Especializado del GGIBRFN de la DBBSE
Revisó: Isabel Cristina García Burbano, Contratista del GGIBRFN de la DBBSE
Luisa Fernanda Romero Camacho, Contratista del GGIBRFN de la DBBSE
Sandra Carolina Díaz Mesa, Coordinadora del GGIBRFN de la DBBSE

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente